

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 16. Año 99. 30 de mayo de 2016

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS
CONCESIONARIOS LOCATARIOS ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL
EDIFICIO "GENERAL RAMÓN CORONA"**

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de mayo de 2016

SUMARIO

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS CONCESIONARIOS
LOCATARIOS ANTE EL COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO “GENERAL
RAMÓN CORONA”.....3

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS CONCESIONARIOS LOCATARIOS ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO "GENERAL RAMÓN CORONA"

La Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, con fundamento en los artículos 5 y 48 arábigo 1, fracción V del Reglamento del Edificio "General Ramón Corona" del Municipio de Guadalajara; 76 y 78, fracción I del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara y 148, fracciones I y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, convoca a la elección de un representante de los concesionarios locatarios del Mercado "General Ramón Corona", para formar parte del Comité de Administración del Edificio donde se encuentra el mismo, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Requisitos para el registro de candidatos.

Podrán postularse como aspirantes a candidatos todos aquellos concesionarios locatarios del Mercado "General Ramón Corona", (del "MERCADO" en lo subsiguiente), que cumplan con las siguientes condiciones:

- I. Estar registrado en el Listado de Comerciantes para las Concesiones del Mercado "General Ramón Corona", contenido en los decretos D 111/02/15, D 113/16DECIES/15, D 114/02/15 y D 26/14/16 del Pleno de este Ayuntamiento, publicados en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 22, 25 y 30 de septiembre de 2015 y 18 de mayo de 2016, respectivamente;
- II. Tener al menos 5 cinco años de antigüedad como titulares de una concesión;
- III. Estar al corriente de sus obligaciones derivadas de la concesión de la que son titulares, así como del pago de los respectivos permisos y/o licencias, en su caso;
- IV. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- V. No haber sido servidor público de alguno de los tres órdenes de gobierno en los últimos 3 tres años, previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria; y
- VI. No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos 3 tres años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Segunda: Documentos para acreditar requisitos.

Los documentos que deberán entregar los aspirantes a candidatos son:

- I. Copia de identificación oficial vigente;
- II. Escrito libre con firma autógrafa mediante el cual exponga los motivos por los que desea ser representante de los concesionarios locatarios del "MERCADO" e inscriba la siguiente leyenda: "Acepto los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para la Elección del

Representante de los Concesionarios Locatarios, ante el Comité de Administración del Edificio “General Ramón Corona” y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cumpla con los requisitos previstos en las fracciones II, III, V y VI de la Base Primera de la misma”; y

III. Constancia de no antecedentes penales.

Al momento de entregar la documentación, el aspirante podrá nombrar un representante, quien solo podrá observar el desarrollo de la elección el día de la jornada. El representante que nombren los candidatos deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para los electores.

El periodo de recepción de propuestas es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el miércoles 1 de junio de 2016, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la Dirección de Participación Ciudadana, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma, con dirección en Avenida 5 de Febrero número 249, colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco. Código Postal 44460, teléfono: 3669-1300, ext. 1334.

Tercera. De los electores.

Podrán votar todos los concesionarios locatarios del “MERCADO” registrados en el Listado de Comerciantes para las Concesiones del Mercado “General Ramón Corona”, contenido en los decretos D 111/02/15, D 113/16DECIES/15, D 114/02/15 y D 26/14/16 del Pleno de este Ayuntamiento, publicados en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 22, 25, 30 de septiembre de 2015 y 18 de mayo de 2016, respectivamente.

Para poder votar, los concesionarios locatarios deberán presentar identificación oficial vigente, con fotografía.

Cuarta. Mecanismos de elección.

La Dirección de Participación Ciudadana, en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal competentes, verificará que los aspirantes cumplan con los requisitos y hayan entregado los documentos previstos en la Bases Primera y Segunda de la presente convocatoria. Posteriormente, hará del conocimiento de los aspirantes y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, (COMUPAC, en lo subsiguiente), la lista con el nombre de las personas elegibles.

El día de votación será el viernes 3 de junio de 2016, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en el local E15L14 (planta baja Plazoleta Hidalgo), del “MERCADO”.

La Dirección de Participación Ciudadana será la facultada de elaborar el mecanismo de la elección y se encargará de realizar todo lo necesarios para la celebración de la misma, incluido aquí de manera enunciativa la preparación de la jornada, la impresión de las boletas y la ubicación de las mesa receptoras del voto.

El COMUPAC, será el encargado de llevar a cabo las actividades de la mesa de votación, el cómputo de los votos y la aclaración de cualquier posible controversia que llegara a surgir en el transcurso de la jornada. Este Consejo levantará acta de los votos computados, recabará la firma de los representantes registrados y dará a conocer los resultados el mismo día de la elección, por el medio de difusión que estime pertinente, e informará al Ayuntamiento de Guadalajara del resultado de elección.

Quinta. Vigencia del Cargo.

El cargo de representante de los concesionarios locatarios tiene una vigencia igual al de la presente administración municipal. Este cargo no tendrá remuneración alguna y su actuación estará apegada a lo establecido en el Reglamento del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Sexta. Casos no Previstos.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el COMUPAC, conforme a las disposiciones aplicables.

Séptima. Publicación.

Publíquese la presente convocatoria en la *Gaceta Municipal*, de Guadalajara, así como en la página Web institucional del municipio.

A T E N T A M E N T E
22016, Guadalajara: Gobierno Abierto”
Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2016

Licenciado Diego Eduardo García-Preciado Jáuregui
Director de Participación Ciudadana

